

Lima, 4 de abril de 2024

Oficio 400-2023-2024-ADP-CD/CR

Señor congresista

CÉSAR REVILLA VILLANUEVA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 1 de abril de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que pasen para estudio y dictamen de la comisión que preside, como segunda comisión, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 1363 y 1364-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR, las iniciativas legislativas siguientes:

- Proyecto de Ley 4750/2022-CR, por el que se propone establecer medidas para reforzar el ejercicio del control gubernamental.
- Proyecto de Ley 4995/2022-CR, por el que se propone promover el acceso oportuno, de calidad y equitativo, a los productos de salud procedentes de países de alta vigilancia sanitaria, y modificar los artículos 10 y 11 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Asimismo, se acordó denegar el pedido respecto del Proyecto de Ley 723/2021-CR, por encontrarse en la Agenda del Pleno, petición formulada con el Oficio 1365-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

R.U. 1459447

JVCH/gsh/cvd.

c.c. Área de Trámite Documentario


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República